

Expediente: **0893336/08**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “BACHEO, EXTENDIDO Y SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “BACHEO, EXTENDIDO Y SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LOS TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 45112210-0 .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 451123.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Gobierno de Zaragoza.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de **1.724.137,93 €** , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (275.862,07 €), lo que supone un total de **2.000.000,00 €**, atendida la duración inicial del contrato.

El importe anual es 431.034,49 € (I.V.A. excluido); **500.000,00 €** (I.V.A. incluido).

El valor estimado del contrato, que es **2.586.206,91 €**, no coincide con el presupuesto de licitación al haberse incluido el importe de las posibles prórrogas.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 08 INF 51111 21700 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS, con la siguiente distribución del gasto RC: 082108. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente

en cada ejercicio presupuestario.

El tipo de licitación es un **único descuento porcentual** sobre los precios unitarios relacionados en el apartado 1.13 del pliego de prescripciones técnicas.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando certificado del I.N.E. La actualización solicitada no podrá ser superior al incremento del I.P.C. de los doce meses anteriores a la fecha de revisión y está se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

51.724,14 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Oferta Económica (sobre A)**

La oferta económica se realizará mediante un único descuento porcentual sobre los precios unitarios relacionados en el apartado 1.13 del pliego de prescripciones técnicas, conforme a lo previsto en el anexo 1 del presente pliego.

**i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Las empresas licitantes deberán aportar certificado acreditando que disponen de la siguiente clasificación de empresas en los contratos de servicios:

**GRUPO O:** "Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles".

**SUBGRUPO 2:** "Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas".

**CATEGORÍA C:** La anualidad media es superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €.

**j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

**k) Documentos a aportar relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

- Distancia por vía pública de la planta de producción de aglomerado al Centro Operativo del Servicio de Conservación de Infraestructuras.
- Características de la planta.

**l) Criterios de valoración.**

Para la valoración de la oferta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Oferta económica (hasta un máximo de **21 puntos**): se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula lineal:

$$P_x = (21 \cdot O_1) / O_x, \quad P_x \geq 0$$

$P_x$  es la puntuación resultante de la oferta de estudio.

$O_x$  es el valor de la oferta de estudio, (100 - % descuento de la oferta de estudio).

$O_1$  es el valor de la oferta más baja, (100 - % de descuento de la oferta más baja).

- Proximidad de servicio (hasta un máximo de **10 puntos**): se valorará la distancia por vía pública de la planta de producción de aglomerado al Centro Operativo del Servicio de Conservación de Infraestructuras, sito en Vía Hispanidad nº 45-47, Zaragoza.

Menos de 10,0 Km .....10 puntos

Entre 10,0 y 15,0 Km .....8 puntos

Entre 15,1 y 20,0 Km ..... 6 puntos

Entre 20,1 y 25,0 Km ..... 4 puntos

Entre 25,1 y 30,0 Km ..... 2 puntos

Mayor de 30,0 Km ..... 0 puntos

- Características de la planta (hasta un máximo de **10 puntos**): se valorará el tipo central de fabricación de aglomerado asfáltico en caliente, según el artículo 542.4.1 de la Orden FOM/891/2004, de 1 de marzo, por la que se actualizan determinados artículos del PG-3/75, estableciéndose la siguiente puntuación:

Central de mezcla DISCONTINUA .....10 puntos

Central de mezcla CONTINUA ..... 2 puntos

**m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**n) Posibilidad de ofertar variantes.**

No.

**o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**p) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es

materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 18 de Septiembre de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

## ANEXO I

### **MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_,  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de  
con domicilio social en \_\_\_\_\_,  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en  
el Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_,  
referente  
al procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “BACHEO,  
EXTENDIDO Y SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO PARA LOS TRABAJOS DE  
LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”** y  
teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los  
Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad  
resultante de aplicar el siguiente **descuento porcentual** al cuadro de precios unitarios  
relacionados en el punto 1.13 del pliego de prescripciones técnicas: ..... %.

(fecha y firma del proponente)

